

Consejo General del **IEEM** presenta informe de actividades

▶ **Aprueban diversos acuerdos relacionados con la elección de diputaciones locales y ayuntamientos.**

Durante la Sexta Sesión Ordinaria del Consejo General del Instituto Electoral (IEEM), fueron aprobados diversos acuerdos relacionados con la Elección de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2024 y el Secretario Ejecutivo, Francisco Javier López Corral, presentó el **Informe de Actividades del Instituto**.

Dicho Informe, correspondiente al mes de mayo del año en curso, incluye las actividades vinculadas directamente con las acciones de las diversas Direcciones y Unidades del IEEM; además, incluye un reporte detallado del seguimiento al cumplimiento de Acuerdos del Consejo General, así como respecto a certificaciones y actuaciones de la Oficialía Electoral, de la Oficialía de Partes, y de las subdirecciones de **Quejas y Denuncias, y de Medios de Impugnación**.

Ante la presencia de Amalia Pulido Gómez, Consejera Presidenta del Instituto Electoral del Estado de México; el Secretario Ejecutivo detalló que el documento incluye también información relativa al Noveno Informe de la Unidad de Transparencia, respecto a la implementación y



operación del Sistema de Candidatas y Candidatos Conóceles, y al Sexto Informe en Materia de Regulación de Encuestas Electorales y Sondeos de Opinión. Adicionalmente, durante la sesión, los integrantes y el integrante del Consejo General, aprobaron el Proyecto de Acuerdo por el que se determina sobre la obligación de los partidos políticos y candidaturas de capturar la información de los cuestionarios curricular y de identidad, en el Sistema "**Candidatas y Candidatos, Conóceles**", para la Elección de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2024.

La Consejera Electoral Karina Ivonne Vaquera Montoya, explicó que el proyecto de acuerdo no

sanciona a las fuerzas políticas, sino que es un instrumento para dar vista a la Secretaría Ejecutiva del IEEM a fin de que sea el conducto por el que las consideraciones lleguen al área de Quejas y Denuncias y, en su caso, determinar la sanción correspondiente.

Precisó que el Código Electoral del Estado de México establece, en el Régimen Sancionador Electoral, que cuando no se cumpla con la información requerida por el Órgano Electoral se debe iniciar el procedimiento sancionador correspondiente.

También se validó el Proyecto de Acuerdo por el que se emite respuesta a la Consulta formulada por el Partido Acción Nacional, mediante escrito presentado el 11 de junio de 2024, y se dio Resolución a los expedientes: **CG-SE-PRCM-11/2024; y CG-SE-PRCM-12/2024**.

En la Sesión del Consejo General también se validaron diversas actas relativas a la Elección de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2024.